



Subdepartamento Comercial

JCP / JRL



1000026

RES. EXENTA 8A/ N° _____

ANT.: Res. Exta. N° 3011 de fecha 30 de Octubre de 2014

MAT: Anula Res. Exta. 3645 de fecha 23-12-2014

TEMUCO,

13 ENE. 2015

VISTOS: Lo establecido en los Art. 50 letra a) inciso final y 53 letra j) del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Art. 17 de la Ley 17.322 en relación a los Art. 24, 25, 29, 30, 31 y 32 del DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 2 del Decreto Ley N° 1.526, de 1976; Art. 503 y 504 del Código del Trabajo; Decretos Ley 3.500 y 3.501, de 1980; Ley 19.880; Res. Exta. N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; D.S. N°10, de 2013, del Ministerio de Salud; Res. Exta. 1F/N° 529 de 1999; 1F/N° 599 de 1999; 3.3D N°148 del 2011; 3A/N°1455 del 2002 y sus modificaciones; 3A/N°1814 de 2003, 3A/N°1738, del 2006, y 1H/N°3573 del 2008; 7A/N°141 de 2002 y sus modificaciones; 3E/ N°572 de 2003; y 3E/N°2085, de 31-07-2003; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014; todas del Fondo Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. Que, se confeccionó la Resolución Exenta N° 3686 del 30 de Diciembre de 2014 que deja sin efecto los 3 ejemplares de la Res. Exta. N° 3011 de fecha 30 de Octubre de 2014.
2. Que, anteriormente se había confeccionado la Res. Exta. N° 3645 de fecha 23 de Diciembre de 2014 que contiene el mismo texto de la Res. Exta. 3686 del 30 de Diciembre de 2014, sin el visto bueno del asesor jurídico.

RESUELVO:

1. Anúlese la Res. Exta. N° 3645 de fecha 23 de Diciembre de 2014, por duplicado y falta de formalización.

Anótese, comuníquese y archívese

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDEPTO COMERCIAL D.Z.S.
- UNIDAD DE FISCALIZACION DE COTIZACIONES D.Z.S.
- ORIGINAL OF. PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G, LEY N°20.285/2008)